CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 066 DE 2025
DICIEMBRE 18 DE 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO DE LA INVITACIÓN: COMPRAVENTA DE INCENTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Las ofertas fueron presentadas por:

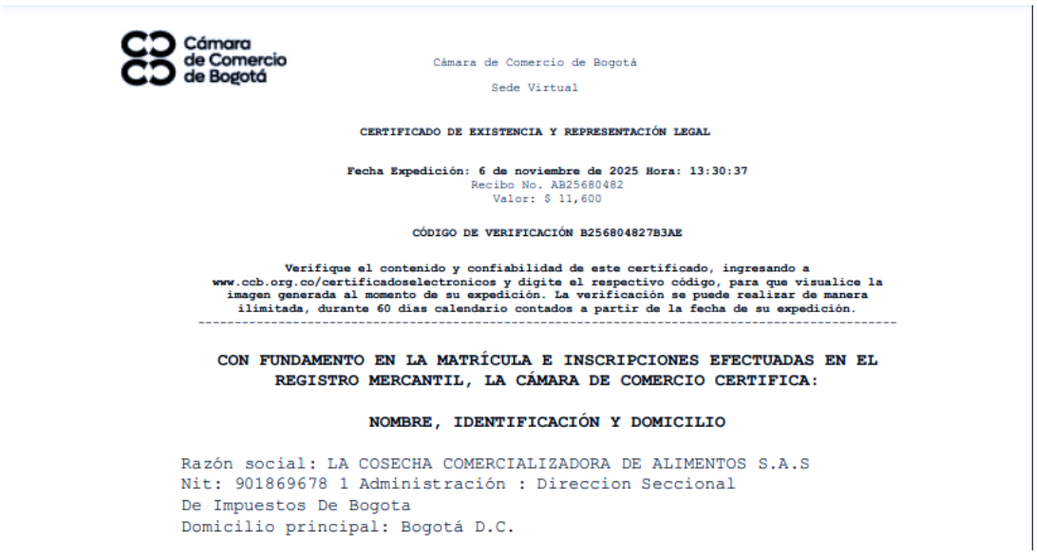
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ANCHETAS PARA ALCALDIA EL COLEGIO	LA COSECHA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAS	Oferta en evaluación	18/12/2025 1:58 PM	7.410.000 COP
INCENTIVOS ELITE SAS	ELITE SAS	Oferta en evaluación	18/12/2025 12:36 PM	7.999.950 COP

CONSIDERACIÓN PREVIA: El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. prevé que la Entidad Estatal "*…debe revisar las ofertas económicas y **verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*"

En el proceso de selección de mínima cuantía que nos convoca, durante el término de traslado previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. durante el cual los posibles oferentes podrán solicitar la limitación de la convocatoria a mipymes nacionales y a mipymes nacionales con domicilio en el departamento o municipio de ejecución del contrato, se presentaron las solicitudes de los interesados Fabio Ernesto Castañeda Agudelo y Resentaciones Élite SAS, para que se limitara el proceso a mipymes nacionales con domicilio en el municipio de El Colegio, cumpliendo con los requisitos establecidos en el parágrafo segundo del numeral segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, mediante la plataforma Secop II, herramienta "Mensajes", el municipio de El Colegio publicó el día 17 de los corrientes a la 01:43:42 pm el Aviso de Limitación de la Convocatoria, limitando la participación de esta a Mipymes Nacionales con Domicilio en el Municipio de El Colegio, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 y fijó la fecha de cierre de la invitación para el día 18 de diciembre de 2025, respetando el término de un (1) día hábil para que los proponentes presentaran sus ofertas.

Vencido el término previsto en la parte final del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., se recibieron las 2 ofertas que se relacionaron en la parte inicial del presente documento, y durante el proceso de revisión del contenido de estas, observó el comité evaluador que el oferente LA COSECHA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S, identificado con Nit. 901.869.678-1, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como lo demuestra con el certificado de existencia y representación legal aportado, así:



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2025 Hora: 13:30:37
Recibo No. AB25680482
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256804827B3AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA COSECHA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S
Nit: 901869678 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

Por lo anterior, el oferente LA COSECHA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S, identificado con Nit. 901.869.678-1, no se encuentra habilitado para participar en el presente proceso contractual al no cumplir con las condiciones de la invitación, por no encontrarse domiciliado en el municipio de El Colegio.

En ese sentido, el comité evaluador al evidenciar que la propuesta que oferta el menor precio, no cumplen con los requisitos de la invitación, procede a recomendar su rechazo y evalua la propuesta con el segundo menor valor presentada por la Sociedad **REPRESENTACIONES ÉLITE SAS,** identificada con Nit. 901.910.829-1, así:

1. **REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA:**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	REPRESENTACIONES ÉLITE SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X El de la Sociedad fue verificado por la Entidad.	
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X	
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	X	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X	
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	N/A	N/A
OFERTA ECONOMICA	X	

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N. A.	N. A.
CERTIFICADO REDAM- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	X	

2. RESULTADO DE LA EVALUACION DE REQUISITOS TÉCNICOS:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	REPRESENTACIONES ÉLITE SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Se deberá acreditar la ejecución de máximo dos (02) contratos relacionados con el objeto de la convocatoria y que sumados o de forma individual representen como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, representado en SMLV.	X	

3. RESULTADO REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA	REPRESENTACIONES ÉLITE SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015), por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "FORMATO OFERTA ECONÓMICA-FORMATO 3", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado, tanto es sus valores unitarios como en su valor total, so pena de causal de rechazo. Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el valor del total de la lista de precios establecida por el proveedor en la plataforma virtual Secop II. Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial. Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ HASTA POR EL VALOR DEL	X	

PRESUPUESTO OFICIAL.		

4. RESULTADO DE LA EVALUACION DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA

El oferente **REPRESENTACIONES ÉLITE SAS, CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Invitación Pública con respecto a los requisitos habilitantes de **CAPACIDAD TECNICA Y CAPACIDAD JURIDICA**, una vez evaluada la tercera propuesta de menor valor el Comité Evaluador sugiere adjudicar el contrato al oferente **REPRESENTACIONES ÉLITE SAS.**

Se firma el presente informe por el Comité Evaluador, a los dieciocho (18) días de diciembre de 2025, a través del SECOP II www.contratos.gov.co.

(ORIGINAL FIRMADO)
NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Proyectó: Miller Rivera Villanueva/Contratista Secretaría de Gobierno





Archivo C:/Users/juridica%205/Downloads/9019108291.pdf

9019108291.pdf 1 / 1 75%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

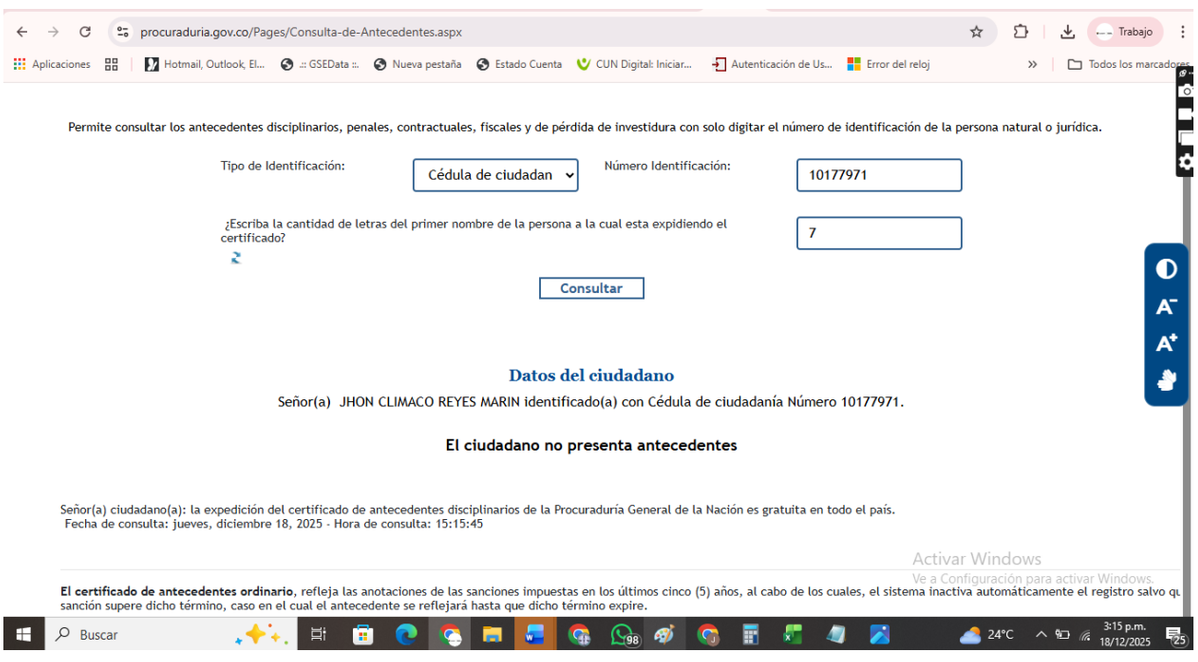
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 15:09:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019108291
Código de Verificación	901910829125121815094O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadan

Número Identificación: 10177971

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JHON CLIMACO REYES MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10177971.

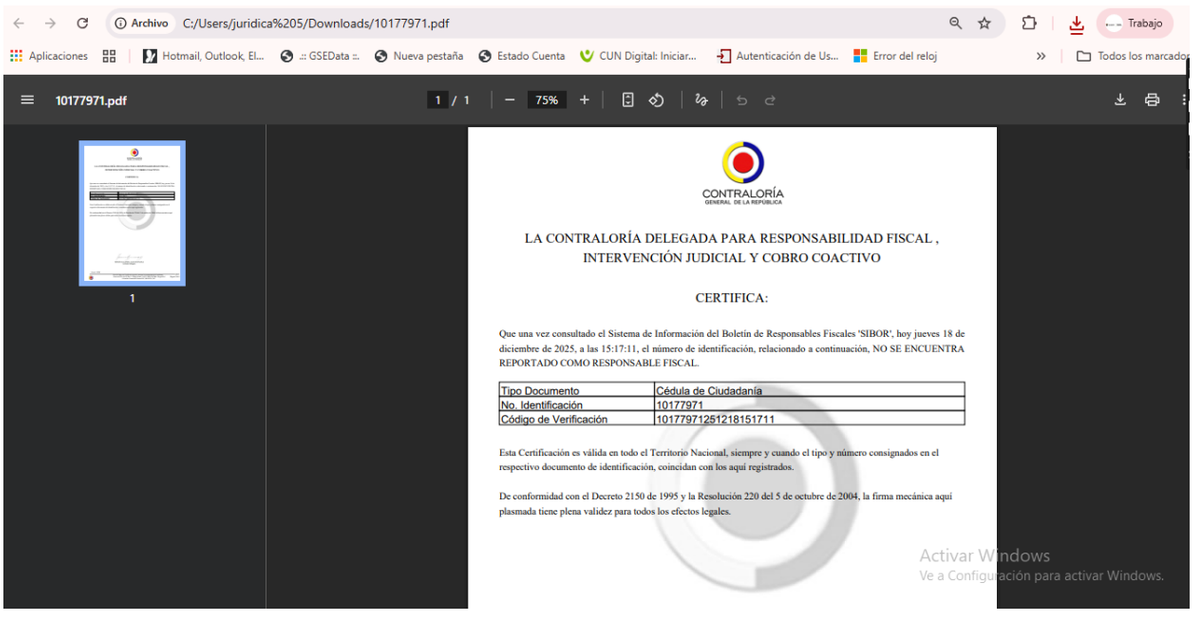
El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 18, 2025 - Hora de consulta: 15:15:45

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo qu
sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

Buscar 24°C 3:15 p.m. 18/12/2025



Archivo C:/Users/juridica%205/Downloads/10177971.pdf

10177971.pdf 1 / 1 75%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

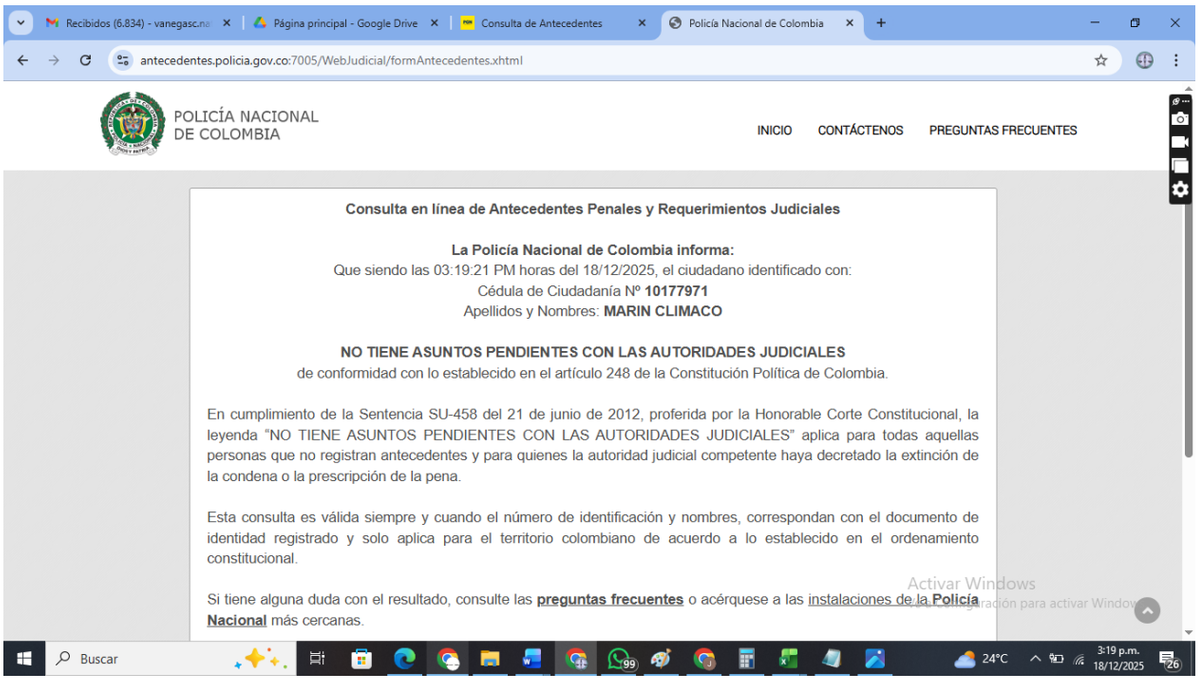
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 15:17:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10177971
Código de Verificación	1017797125121815171I

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


Recibidos (6.834) - vanegasc.na
Página principal - Google Drive
Consulta de Antecedentes
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:19:21 PM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 10177971
Apellidos y Nombres: MARIN CLIMACO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Activar Windows
Buscar
24°C
3:19 p.m.
18/12/2025